



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGRAMACIÓN, DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES DE EDUCACIÓN FINANCIERA PARA USUARIOS Y USUARIAS DEL PROGRAMA PENSIÓN 65

1. UNIDAD O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad de Comunicación e Imagen.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de diagramación, diseño e impresión de materiales (rotafolios, maqueta POS, billetes y tarjeta de débito) para la capacitación en el uso de la tarjeta de débito a los usuarios y usuarias del Programa Pensión 65.

3. OBJETO DEL SERVICIO

Contratación del servicio de diagramación, diseño e impresión de materiales de educación financiera dirigidos a los usuarios y usuarias del Programa Pensión 65, con la finalidad de fortalecer sus conocimientos y habilidades para el uso adecuado de la tarjeta de débito en el cobro de su subvención a través de agentes corresponsales y cajeros automáticos del Banco de la Nación, contribuyendo a que puedan ahorrar tiempo y dinero en este proceso.

3.1. Objetivo general: Contratar el servicio de diagramación, diseño e impresión de materiales de educación financiera (rotafolios, maqueta POS, billetes y tarjeta de débito) para fortalecer las acciones de capacitación sobre el uso de la tarjeta de débito dirigidas a la población usuaria del Programa.

3.2. Objetivo específico: Contar con materiales educativos didácticos de educación financiera que faciliten el desarrollo de las capacitaciones realizadas por los equipos territoriales del Programa, promoviendo el uso seguro y adecuado de la tarjeta de débito para el cobro de la subvención.

4. ANTECEDENTES

Mediante DS N° 081-2011-PCM, de fecha 19 de octubre de 2011, se creó el Programa de Asistencia Solidaria Pensión 65 con la finalidad de otorgar subvenciones económicas a los adultos mayores en condición de extrema pobreza a partir de los sesenta y cinco (65) años de edad que cumplan con los requisitos establecidos en dicha norma.

El MIDIS, a través del Programa Nacional de Asistencia Solidaria, Pensión 65, se ha propuesto conseguir que el Estado y la sociedad en su conjunto prioricen la atención integral de las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad y lograr con ello la expansión de las iniciativas orientadas a atender y proteger a esta población a fin de que recupere sus derechos, sea visibilizada y revalorada por su comunidad, y de esta forma tengan un proceso de envejecimiento con dignidad.

Mediante la resolución de Dirección Ejecutiva N° D000038-2026-MIDIS/P65-DE denominado "Plan Anual de Inclusión Financiera 2026 del Programa Pensión 65", donde se contemplan diversas acciones para promover el acceso a mecanismos que faciliten el cobro de la subvención monetaria y el fortalecimiento de capacidades y habilidades de los usuarios y usuarias de Pensión 65 para contribuir a su inclusión financiera, generando confianza en el sistema financiero.

5. FINALIDAD PÚBLICA

En el marco de las acciones para mejorar la calidad de vida del adulto mayor, el Programa continuará este año 2026 con la campaña de entrega de tarjetas de débito a usuarios y usuarias de Pensión 65. Los materiales permitirán que los promotores y coordinadores del Programa puedan capacitar a los adultos mayores sobre cómo usar las tarjetas de débito en agentes corresponsales y cajeros automáticos, y así puedan cobrar más rápido, ahorrando tiempo y dinero.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

6.1. ACTIVIDADES:

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- Impresión de materiales gráficos, según las características y cantidades solicitadas. (Ver ítem N° 01, 02, 03 y 04), en los plazos establecidos por el área usuaria.

DEPARTAMENTO	Rotafolio	Maqueta POS	Tarjeta débito	Juego de billetes
AMAZONAS	15	15	5	15
ANCASH	15	25	7	25
APURIMAC	5	20	5	20
AREQUIPA	11	4	5	12
AYACUCHO	5	34	8	34
CAJAMARCA	20	30	10	30
CUSCO	37	0	0	0
HUANCAVELICA	20	20	7	20
HUANUCO	20	20	5	10
ICA	7	7	4	7
JUNIN	6	40	0	0
LA LIBERTAD	10	10	5	10
LAMBAYEQUE	23	8	1	2
LIMA PROVINCIAS	15	15	6	6
LIMA METRO Y CALLAO	35	25	5	5
LORETO	30	30	6	10
MADRE DE DIOS	10	10	4	10
MOQUEGUA	12	12	3	12
PASCO	4	5	5	5
PIURA	18	18	5	10
PUNO	20	30	0	30
SAN MARTIN	12	12	5	12
TACNA	7	7	3	7
TUMBES	7	7	2	7
UCAYALI	15	15	3	10
SEDE CENTRAL	2	1	1	1
Total general	381	420	110	310

- El área usuaria la Unidad de Comunicación e Imagen (UCI) entregará al proveedor el arte final de los materiales al día siguiente de haber recibido la orden de servicio, a través de correo electrónico
- El proveedor deberá mostrar los avances o pruebas de los materiales al área usuaria como máximo a los 04 días hábiles de haber recibido el arte final.
- El área usuaria tendrá un día hábil para dar conformidad a la prueba de color y los avances de la producción de los materiales requeridos.
- Si se presentan observaciones a los avances o pruebas de color el proveedor tendrá tres días hábiles adicionales para mostrar los materiales con las correcciones solicitadas.
- El contratista tendrá 14 días hábiles (contados a partir de la conformidad de los avances y pruebas de color e impresión) para entregar el producto final.
- El contratista entregará los materiales solicitados en la sede central (Lima) al área usuaria debidamente embalados y rotulados (según el cuadro del punto 10) al culminar el plazo indicado.

6.2. Características del servicio

ITEM 1: MAQUETA POS TERMINAL ELECTRÓNICO

Características:

- Material:** Cuerpo completo en MDF de 3mm, 4mm, 5 mm y 9 mm de espesor (medida según modelo). Totalmente ruteado y sellado con masilla.
- Acabado: Revestido con vinil impreso (pegamento resistente) a full color en alta resolución.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Simulación de botonera en alto relieve, pequeña ranura en parte frontal (con tope interno que permita simulación de ingreso de tarjeta de débito) y pantalla en acrílico con motivos (diseño) pegados en su base.
- **Tamaño:** 20 x 10 x cm (profundidad o altura aprox. de 7 a 8 cm).
- **Cantidad: 420 unidades**



Item N° 02: Rotafolios

Material: Tela 100% Poliéster satinado. Gramaje o peso 129 gramos +/- 5 grs.

Impresión: Sistema sublimado en tela, full color en tira.

Laminas: 17 láminas.

Tamaño total: 35 x 45 cm.

Otros: Con varilla MDF pintada, para el agarre de las láminas (con grosor necesario para soporte de telas) y 2 tornillos tipo mariposa.

Acabado: Bordes termosellados

Cantidad: 381 unidades



ITEM 3: TARJETA DE DEBITO. Cada juego tendrá 5 tarjetas de débito

Características:

- 1 juego de dummies (5 tarjetas) de tarjeta de débito del Banco de la Nación (tamaño real).
- Impresión: A dos caras en material similar al real.

Cantidad: 110 juegos

ITEM 4: BILLETES. Cada juego de billetes tiene 15 billetes de distinta denominación

Características:

Tamaño real, plastificado mate en tira y retira y a full color.

Cada juego debe contener:

- 5 unidades de billetes de S/10 (nuevos y antiguos)
- 5 unidades de billetes de S/20 (nuevos y antiguos)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 2 unidades de billetes de S/50 (nuevos y antiguos)
- 2 unidades de billetes de S/100 (nuevos y antiguos)
- 01 unidad de billete de S/200 (nuevo)

Cantidad: **310 juegos**



7. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

- Persona natural o jurídica.
- No estar inhabilitado para contratar con el estado.
- Tener registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria CCI.
- Experiencia con un monto de facturación acumulado no menor a S/40,000.00 del proceso en soles por servicios similares en los últimos 3 años. Se considera servicios similares a: impresión de material informativo para campañas en el sector público o privado.

Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Los materiales impresos serán entregados en la sede central de Pensión 65, ubicada en la Av. Juan de Arona 151, piso 8 – San Isidro.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de 23 días hábiles, contado a partir del día siguiente de remitidos los diseños de los materiales.

10. PRODUCTOS A OBTENER

- **Maqueta POS: 420 unidades.**
- **Tarjeta de Débito: 110 juegos (cada juego conformado por cinco tarjetas)**
- **Billetes: 310 juegos (cada juego contiene 15 billetes de distinta denominación).**
- **Rotafolio: 381 unidades**

Los materiales serán entregados al área usuaria en paquetes (con las cantidades indicadas en la lista) debidamente rotulados con las direcciones consignadas en el cuadro que se encuentra líneas abajo.

DEPARTAMENTO	Rotafolio	Maqueta POS	Tarjeta débito	Juego de billetes
AMAZONAS	15	15	5	15
ANCASH	15	25	7	25
APURIMAC	5	20	5	20
AREQUIPA	11	4	5	12
AYACUCHO	5	34	8	34

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CAJAMARCA	20	30	10	30
CUSCO	37	0	0	0
HUANCAVELICA	20	20	7	20
HUANUCO	20	20	5	10
ICA	7	7	4	7
JUNIN	6	40	0	0
LA LIBERTAD	10	10	5	10
LAMBAYEQUE	23	8	1	2
LIMA PROVINCIAS	15	15	6	6
LIMA METRO Y CALLAO	35	25	5	5
LORETO	30	30	6	10
MADRE DE DIOS	10	10	4	10
MOQUEGUA	12	12	3	12
PASCO	4	5	5	5
PIURA	18	18	5	10
PUNO	20	30	0	30
SAN MARTIN	12	12	5	12
TACNA	7	7	3	7
TUMBES	7	7	2	7
UCAYALI	15	15	3	10
SEDE CENTRAL	2	1	1	1
Total general	381	420	110	310

DIRECCIONES DE UNIDADES TERRITORIALES					
Nº	UNIDAD TERRITORIAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DIRECCION	PROVINCIA
1	AMAZONAS	IGLESIAS LEÓN, CARLOS ABEL	JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL	Jr. Piura 730 (por el colegio Miguel Rubio - Distrito Chachapoyas)	Chachapoyas - Amazonas
2	ANCASH	LANDAURO SOTELO, HÉCTOR IVÁN	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Av. Confraternidad Internacional Oeste N° 879 (espalda de I.E. Sagrado Corazón de Jesús). Independencia	Huaraz - Ancash
3	APURIMAC	OSTOS BAUTISTA, WALTER	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Av. Prado Alto N° 1008. Abancay	Abancay - Apurímac
4	AREQUIPA	CANDIA HUARACHI, MARLON	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Calle República de Chile N° 307. Urb. La Negrita	Arequipa
5	AYACUCHO	CHOQUECAHUA SANTIAGO, SONIA	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Jr. Salazar Bondy N° 199. Urb. Magisterial	Ayacucho
6	CAJAMARCA	BENITES GOICOCHEA, ARTURO	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Jr. Clodomiro Cerna 221. Urb. Villa Universitaria	Cajamarca
7	CUSCO	BRAVO SANTOS, SORAIDA	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Av. Sacsayhuamán H-7 Fracción "A". Urb. Manuel Prado	Cusco
8	HUANCAVELICA	CAMACHO ESCOBAR, ROLANDO	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Jr. Huayna Cápac 171, Barrio San Cristóbal - Huancavelica	Huancavelica
9	HUÁNUCO	JANAMPA OSCATEGUI, GENOVEVA	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Prolongación Pedro Barroso N° 166	Huánuco
10	ICA	AGÜERO ROSPIGLIOSI, ELDER	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Calle Los Laureles N° 220. Urb. San José	Ica
11	JUNÍN	BLAS RIVERA, SULLA ERIKA	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Jr. Abancay N° 538 (a media cuadra del parque Túpac Amaru)	Huancayo
12	LA LIBERTAD	CUSTODIO HERRERA, PIERO	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Jr. San Martín 126 La Libertad - Trujillo	Trujillo
13	LAMBAYEQUE	GONZALES DE LA CRUZ, MÁXIMO	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Las Acacias N° 384 - A. Urb. Sta. Victoria - Chiclayo	Chiclayo
14	LORETO	PANDURO SILVANO, EDILBERTO	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Ricardo Palma 680 - Iquitos (Referencia: Ricardo Palma con Bolognesi)	Maynas - Iquitos
15	MADRE DE DIOS	MAMANI PAZ, ERNAN GILBERTO	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	AA.HH El Bosque Jr. Ica sn Mz. H Lt. 02	Madre de Dios
16	MOQUEGUA	REQUEJO VARGAS, BEATRIZ	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Urb. Santa Catalina Mz. D Lote 31, Urb. Cercado (50 casas)	Moquegua
17	PASCO	CARHUARICRA QUINTANA, JIMMY WILDER	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Av. El MInero 583 - Yanacancha - Pasco - Pasco	Pasco
18	PIURA	GUTIÉRREZ SEMINARIO, CARMEN	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Calle 17 - Los Ébanos G15. Urb. Miraflores - II Etapa Castilla	Piura
19	PUNO	LEÓN TICONA, LUIS RAÚL	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Jr. Ilave 110 esquina Jr. Tiahuanaco 102 Puno	Puno
20	SAN MARTÍN	IGLESIAS LEÓN, CARLOS ABEL	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Jr. Augusto B. Leguía N° 414 - Distrito de Morales	San Martín
21	TACNA	CALIZAYA INCHUÑA, JUAN CARLOS	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Av. Billinghurst N° 213 (frente a la ORM de FAP)	Cercado - Tacna
22	TUMBES	MORAN CRUZ, WILMER	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Jr. Jorge Herrera N° 125 (frente a empresa "CIVA", espaldas de Institución Educativa N° 013).	Tumbes
23	UCAYALI	PALOMINO CORDOVA, WILSON	JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL	Jr. Zavala N° 367, Raymondi	Atalaya - Ucayali
24	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	ORTEGA MESTAS, ALIDA	JEFE(e) DE UNIDAD TERRITORIAL	Jirón Independencia 180, Barranco	Lima

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

25	LIMA PROVINCIAS	VARGAS ROBLEDO AIDA PATRICIA	JEFA DE UNIDAD TERRITORIAL	Avenida La Paz 156 - Huacho	Huaura, Lima
26	LIMA	SEDE CENTRAL	UNIDAD DE COMUNICACIÓN E IMAGEN	Av. Juan de Arona 151, Piso 8 - San Isidro	Lima

11. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

Tres meses, a partir de la conformidad de los materiales

12. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS CONTRATACIONES

La Unidad de Comunicación e Imagen es la encargada de la verificación técnica y la supervisión de la ejecución de la contratación.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Será otorgada por la Unidad de Comunicación e Imagen.

14. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en soles, una sola armada y previa emisión de la conformidad.

15. RESPONSABILIDAD PENALIDAD POR MORA.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PROGRAMA PENSIÓN 65 aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.
- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

16. OTRAS PENALIDADES. No corresponde.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y/o servicios ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el Programa PENSIÓN 65.

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti - corrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o servidor público o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti - corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por el Programa.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que el Programa pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

20. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

El contratista es responsable de daños, pérdidas y/o sustracciones que pudiera ocasionar su personal en la ejecución de las labores, debiendo en estos casos reparar, reemplazar, a satisfacción bienes muebles, materiales impresos, insumos y otros del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 que fueran afectados. Si luego de requerir al contratista la reparación o reposición de los bienes, no lo hiciera en el término de diez (10) días calendarios, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 efectuará el descuento correspondiente de una o más facturas pendientes de pago o de las garantías entregadas, de ser el caso, de acuerdo con los precios vigentes en el mercado.

Firma y Sello del Área Usuaria

pensión65
tranquilidad para más personas

Firmado digitalmente por SALHUANA
PAREDES Jessica Mabel FAU
20547960051 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.07.2026 16:06:03 -05:00

.....
Jessica Salhuana Paredes
Jefa de la Unidad de Comunicación e Imagen (e)
Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"